

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Rda., veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

En conocimiento de las partes se deja el informe procedente de la *Mesa de Ayuda Correo Electrónico del Consejo Superior de la Judicatura*, para los fines que estimen pertinentes

No obstante, la constancia de no recibido del memorial, se requiere al deudor para que verifique los números y valor de los créditos conforme lo denunciado por el apoderado del banco de Bogotá, y de ser el caso haga las correcciones pertinentes, ello atendiendo los principios de buena fe y lealtad, y la obligación del deudor de reportar todas las obligaciones.

Se fija fecha para continuar con el trámite de que trata el artículo 8 del Decreto 560 de 2020, para el **quince (15) de junio de esta anualidad a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, conforme se había ordenado en auto anterior.

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO**  
Jueza

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc47e20d8f8af0ef8b850e3979fc380726f1334acb91d663f5707bfe7321545**

Documento generado en 26/05/2023 01:25:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 081 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de mayo de 2023.

*Natalia Mejia R.*

NATALIA MEJIA RIOS  
Secretaria

**RE: 2022-00516 oficio**

Soporte Correo - Bogotá <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/05/2023 11:31

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (935 KB)

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf;

Buenos Días

Reciba un Cordial Saludo,

Adjunto respuesta al seguimiento de mensaje según lo solicitado.

Nota 1: la hora que registra se le debe de restar 5 horas por diferencia con el servidor (UTC (Universal Time Coordinated)) y la de Bogota – Colombia (UTC -5).

Nota 2: Los identificadores de correo (ID) son llaves que se generan al momento de enviar un correo electrónico en cualquier plataforma de correo. estos ID son únicos para cada mensaje de correo.

Los invitamos a consultar los manuales referentes a office 365 ingresando a la página web de la Rama Judicial -> Servidores Judiciales -> Correo electrónico Institucional -> Manuales o ingresando al siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/correo-electronico-institucional/manuales>.

Para sus solicitudes agradecemos indicar un numero de contacto con el fin de establecer comunicación en caso de ser necesario.

**Cordialmente.**



Consejo Superior de la Judicatura  
Centro de Documentación  
Judicial (CENDOJ)

**Jossie Esteban López Suárez**

Técnico Mesa Especializada

6013817200 - (601) 565 8500 Ext. 7562 – 7564

Edificio de la Bolsa

Carrera 8 # 12B – 82 Piso 8

---

**De:** Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 9 de mayo de 2023 2:05 p. m.

**Para:** Soporte Correo - Bogotá <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

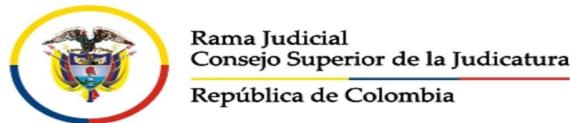
**Asunto:** 2022-00516 oficio

Buen día, me permito remitir oficio librado dentro del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes.

Att.

**JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ**  
**SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



MESA DE AYUDA CORREO ELECTRONICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

La Mesa de Ayuda de Correo Electrónico realiza la verificación el día **5/16/2023**

Se realiza la verificación de los mensajes Recibidos entre las fechas “**4/11/2023 12:00:00 AM**” – “**4/27/2023 11:59:59 PM**” desde la cuenta “**rjudicial@bancodebogota.com.co**” con destino la cuenta de correo”**j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co**” se realiza las validaciones en el servidor de correos de la Rama Judicial.

Donde se evidencia que la cuenta de correo “**rjudicial@bancodebogota.com.co**” No envió ningún mensaje en las fechas **4/11/2023 12:00:00 AM - 4/27/2023 11:59:59 PM** A la cuenta de correo **“j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co”**

En todo caso, es pertinente aclarar que:

1. **Confirmaciones de entrega:** las confirmaciones de entrega dependen de la configuración del servidor de destino, adicional éstas pueden tardar hasta 72 horas en llegar, esto es por el funcionamiento de las confirmaciones en todos los servidores de correo electrónico.  
El que una confirmación de entrega no llegue no significa necesariamente que el correo no fue entregado.
2. **Confirmaciones de lectura:** las confirmaciones de lectura dependen de: **i)** que la persona destino acepte enviar esta confirmación de lectura, **ii)** si la persona de destino no acepta enviar esta confirmación no se responderá la confirmación de lectura y **iii)** no necesariamente significa que no fue leído.
3. Las certificaciones que emite la mesa de ayuda de correo electrónico se obtienen con las trazabilidades que se generan entre la comunicación de los servidores del correo remitente y destinatario, con esta información se valida, si un mensaje fue entregado al servidor de destino.
4. El formato de la fecha es mm/dd/aaaa

Cordialmente,

MESA DE AYUDA CORREO ELECTRÓNICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”. Agosto 18. Diario Oficial No. 43.673, de 21 de agosto de 1999.